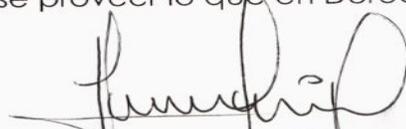


REF: EJECUTIVO No. 2018-00288
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADOS: MARÍA STELLA PINZÓN ABRIL

INFORME SECRETARIAL: Villapinzón, 02 de marzo del 2021. Al Despacho del señor Juez este ejecutivo con liquidación de crédito presentada por la parte demandante. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.



LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Villapinzón, siete (07) de mayo del dos mil veintiuno (2021).

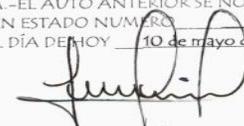
Elaborada la liquidación de crédito por la entidad ejecutante de conformidad con el artículo 366 del C.G. del P., encontrándose está ajustada a Derecho el Juzgado le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE



DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 014
DEL DÍA DE HOY 10 de mayo del 2021



LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA